

# EL ORDEN ADMINISTRATIVO

## El Edificio Divino

Bahá'u'lláh Mismo ordenó la creación de la Casa Universal de Justicia y las Asambleas Espirituales. 'Abdu'l-Bahá colocó las bases de las Asambleas Nacionales y dio las instrucciones para el funcionamiento del Orden Administrativo. Realmente era Shoghi Effendi quien levantó el armazón de la Administración Bahá'í por desarrollarla con paciencia y por fijar metas de Asambleas Nacionales en los distintos Planes asignados al Mundo Bahá'í. Más tarde todas las Asambleas se convertirán en Casas de Justicia en el Orden Mundial de Bahá'u'lláh.

Bahá'u'lláh dice que:

*“El Señor ha ordenado que en cada ciudad se establezca una Casa de Justicia donde han de reunirse consejeros en el número de Bahá... Les incumbe ser entre los hombres, aquellos en quienes el Misericordioso confía y considerarse como los guardianes designados por Dios para todos los que habitan en la tierra”.*

Dadas ciertas condiciones espirituales tanto Bahá'u'lláh como 'Abdu'l-Bahá han prometido estar presentes espiritualmente en las reuniones de estas Asambleas:

*Bahá'u'lláh ha dado la promesa que en toda Asamblea donde prevalezcan la unidad y la armonía, no sólo estará allí presente Su Glorioso Espíritu, sino que animará, apoyará y guiará a todos los amigos en sus deliberaciones”.*

*“Oh vosotros que sois firmes en la Alianza: 'Abdu'l-Bahá está ocupado constantemente en comunicación ideal con cualquier Asamblea Espiritual que sea establecida por bondad divina y cuyos miembros se vuelvan con la mayor devoción hacia el Reino Divino y sean firmes en la Alianza. El está íntimamente unido a ellos y los lazos que lo unen con ellos son eternos. Así, la comunicación con ellos es sincera, constante e ininterrumpida”.*

Hay muchos libros y varias compilaciones de la Casa Universal de Justicia y otros autores sobre las Instituciones del Orden Administrativo Bahá'í. Por eso no es el propósito y alcance aquí entrar en estos detalles sino tratar de delinear los propósitos principales y el rumbo hacia el cual la Providencia Divina ha destinado estas instituciones divinas.

Primero hay que esclarecer que tanto las instituciones de los “consejeros” compuestas de las Manos de la Causa de Dios, el Centro Internacional de Enseñanza, los Cuerpos Continentales de Consejeros, los Cuerpos Auxiliares y sus ayudantes, como las instituciones de los “gobernantes” compuestas de las Asambleas Espirituales Nacionales y Locales, sus Fondos y Comités Nacionales y Locales, están dirigidas por y debajo de la guía infalible de la Casa Universal de Justicia. Todas estas instituciones son partes integrales del Orden Administrativo. La Casa Suprema es la cabeza e institución máxima de nuestra Fe y es **“la fuente de todo bien y libre de todo error”**. Su infalibilidad fue conferida por Bahá'u'lláh Mismo como la Suprema Manifestación de Dios.

En el cumplimiento del Plan Divino del Maestro, 'Abdu'l-Bahá, la Casa Universal de Justicia ha enfatizado en los Planes de Cinco y Siete Años la urgente necesidad de consolidar las bases de, y hacer funcionar vigorosamente, las Asambleas Espirituales Locales que sostengan los pilares (las Asambleas Nacionales) y la cúpula (la Casa Suprema) de la estructura del Orden administrativo.

***“A los amigos se les llama a dar su apoyo y cooperación de todo corazón a la Asamblea Espiritual Local, primero por votar en su elección y luego por proseguir con energía sus planes y programas, por volverse a ella en tiempos de prueba o dificultad, por orar por su éxito y gozar de su elevación a una posición de influencia y honor. Este gran premio, esta dádiva de Dios dentro de cada comunidad debe ser atesorada, nutrida, amada, ayudada, y obedecida, y se debe orar por ella”***.

***“Estas Asambleas Espirituales son ayudadas por el Espíritu de Dios. Su defensor es 'Abdu'l-Bahá. Sobre ellas Él extiende sus alas. ¿Hay mayor munificencia que ésta? Estas Asambleas Espirituales son lámparas brillantes y jardines celestiales de los que se difunden las fragancias de santidad sobre todas cosas creadas. De ellas fluye el espíritu de vida en todas direcciones. Ellas son, en verdad, las poderosas fuentes del progreso del hombre, en todo momento y bajo todas condiciones”***.

Estas Asambleas Espirituales están:

***“... solemnemente comprometidas a seguir, bajo todas condiciones, los dictados de la ‘Más Grande Justicia’ que es la única que puede introducir la ‘Más Grande Paz’ que Bahá'u'lláh proclamará y finalmente establecerá... estas Asambleas, las representantes y depositarias de la Fe de Bahá'u'lláh... han demostrado ... el derecho a ser consideradas los nervios principales de la sociedad Bahá'í, así como la base fundamental de su estructura administrativa”***.

Hoy día las Asambleas tienen el deber principal de proseguir la enseñanza de la Fe. La propagación de la Causa es el propósito primordial de estos instrumentos. Hay que siempre “... *vigilar piadosamente para que el instrumento no pueda sobrepasar la Fe misma*”.

*“Los amigos no deben nunca cometer el error de pensar que la Administración Bahá'í es un fin en sí. No es sino el instrumento del espíritu de la Fe. Esta Causa es una Causa que Dios ha revelado a la humanidad entera. Está destinada para beneficiar a toda la raza humana...”*

*“Ahora que ellos han erigido la maquinaria administrativa de la Causa, deben dedicarla a su verdadero propósito - servir sólo como un instrumento para facilitar el flujo del espíritu de la Fe al mundo. Igual como los músculos posibilitan que el cuerpo acate la voluntad del individuo, todas las Asambleas y comités deben posibilitar que los creyentes lleven el Mensaje de Dios al público que espera, que lleven el amor de Bahá'u'lláh, y las leyes y principios curativos de la Fe a todos los hombres”*.

*“El propósito de las nuevas Asambleas Nacionales... y el propósito de cualquier cuerpo administrativo, es llevar al Mensaje al pueblo y enrolar a los sinceros bajo el estandarte de esta Fe”*.

Y últimamente, a fin de ilustrar el funcionamiento del Orden Administrativo se puede considerarlo en un sentido como el cuerpo humano. La cabeza es la Casa Universal de Justicia. El esqueleto es las Asambleas Nacionales y Locales. Los músculos son los Comités Nacionales, Regionales y Locales. El corazón es la Guardián con los escritos inspiradores de Shoghi Effendi. La sangre que corre en sus arterias y venas es las instituciones de las Manos de la Causa de Dios, los Cuerpos Continentales de Consejeros, y los Cuerpos Auxiliares con sus ayudantes. Ellos son los Portaestandartes quienes dan aliento e inspiración al cuerpos de la Causa y a cada uno de los bahá'ís corrientes sobre cuyos esfuerzos diarios todo progreso depende. Las instituciones se complementan en efectuar tanto los planes de enseñanza de la Fe como la protección y bienestar de la Causa.

Hay que apreciar la grandeza del Orden Administrativo que va a desarrollarse y convertirse con el tiempo en el Orden Mundial de Bahá'u'lláh. El amado Guardián Shoghi Effendi siempre instaba a los bahá'ís para tener una amplia visión del futuro. El iluminó nuestra visión del provenir con estas palabras:

*“Él (Bahá'u'lláh),... tanto como 'Abdu'l-Bahá después de Él,... clara y específicamente ha formulado un conjunto de Leyes, ha establecido instituciones definidas, y ha proveído lo esencial de una Economía Divina. Estos están destinados ser un patrón para la sociedad del futuro, un instrumento supremo para el establecimiento de la Más Grande Paz, y la*

*agencia única para la unificación del mundo, y la proclamación del reinado de la rectitud y la justicia sobre la tierra”.*

*“La Mancomunidad Bahá'í del futuro, de la cual este vasto Orden Administrativo es el único armazón, es en la teoría y en la práctica, no solamente singular en la historia entera de las instituciones políticas, sino no se puede encontrar ningún paralelo en los anales de cualesquier de los sistemas religiosos reconocidos en el mundo”.*

Con esta vislumbre hacia el futuro glorioso del Orden Mundial de Bahá'u'lláh, cada bahá'í con este nuevo estímulo y visión debe levantarse para enfrentar la tarea de establecer, educar y hacer funcionar las Asambleas Espirituales Locales a través de su país. Sobre este desafío espiritual depende el futuro desarrollo de nuestra preciosa Fe. ¡Hay que contestarlo cabalmente!

*“Las diversas Asambleas, tanto locales como nacionales, constituyen hoy el lecho de roca cuya firmeza conducirá al establecimiento en el futuro de la Casa Universal de Justicia. Hasta que ellas no funcionen en forma armoniosa y con vigor no se puede cumplir la esperanza de dar término a este periodo de transición. Depende de nosotros, cuya esperanza más atesorada es ver que la Causa llegue a la prometida época de reconocimiento y conquistas universales, hacer todo lo que esté en nuestro poder para consolidar las bases de estas Asambleas, promoviendo al mismo tiempo una comprensión más completa de su propósito y una cooperación más armoniosa para su mantenimiento y éxito”.*

*“La institución de la Asamblea Espiritual Local es de importancia primordial en el establecimiento firme de la Fe, y esperamos que ustedes prestarán atención especial para asegurar que tantas Asambleas como sean posibles, y en números crecientes, son, en las palabras del amado Guardián, ‘ampliamente basadas, seguramente fundadas’ y ‘eficazmente funcionando”.*